

A DESPACHO:- Morales, Cauca, primero (01) de noviembre de 2.022 el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2022-00135-00 interpuesto por FERROAGRO EL RANCHO SAS por medio de apoderado judicial en contra de JOSE ONIAS ENRIQUEZ ERASO informándole que la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Samaniego – Nariño allega al proceso la Inscripción del Embargo decretado en el Auto de Mandamiento de Pago sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 250-32693. Sírvase proveer.


JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARI

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 373

MORALES, CAUCA, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2.022

Visto la Nota A Despacho que antecede y previo a ordenar la diligencia de Secuestro, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

SOLICITAR a la parte ejecutante ALLEGUE al presente proceso copia de la Resolución Administrativa No. 287 del 16 de abril de 2010 expedida por el INCODER de Combitará, para establecer la especificación, área y linderos y demás características del 50% de derecho de cuota del bien inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. ____ Hoy, 02 DE NOVIEMBRE DE
2022. _____**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria